

**SECRETARÍA PARTICULAR DEL EJECUTIVO**

**Asunto:** Se contesta solicitud de información.

**Ref. :** DIRECCIÓN JURÍDICA Y ENLACE

**Oficio Número:** SP/DJyE/567/2018

Chetumal, Quintana Roo a 20 de Septiembre de 2018

*“2018, Año por una Educación Inclusiva”*

**Fabiola Cortés Miranda**  
**Representante de “Somos Tus Ojos”**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud recibida el día 06 de septiembre del presente año, con fecha de inicio de trámite el mismo día, mes y año de su recepción, identificada con número de **folio infomexqroo 00949618**, le notifico lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 142 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Quintana Roo, hago de su conocimiento que la información solicitada respecto a:

***“En alcance a la respuesta dada a la solicitud 00518518, decir qué servicios se han pagado dentro del rubro Gastos de Orden Social y Cultural, detallar nombre del funcionario que los usó y fecha en la que los utilizó. Información del presupuesto 2017 y 2018.”***

La Dirección Administrativa de la Secretaría Particular contestó mediante oficio número DA/320C/2018, de fecha 12 de septiembre del presente año y signado por el Lic. Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, en su carácter de Director, respondió lo siguiente:

***“Con fundamento en el artículo 151 párrafo segundo, tengo a bien anexar la información correspondiente a gastos de orden social y cultural, consistente a diversos servicios integrales de gastos realizados que no pueden desagregarse de otros conceptos de las partidas 2000 y 3000, haciendo la aclaración de que son datos correspondientes al primer trimestre de 2018 de acuerdo a lo contestado en solicitud previa identificada con número de folio 00518518, y mencionando que quien se encarga de requerir este tipo de gasto es esta Dirección Administrativa para actividades de la Secretaría Particular en cumplimiento del objeto de la misma, estipulado en el artículo 2do. del Reglamento Interior de la Secretaría Particular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 10 de diciembre del año 2013.”***

Se acompaña anexo Único, consistente en una foja.

En cuanto a la información requerida del presupuesto 2017, esta se considera de carácter reservada, misma que fue ratificada por el Comité de Transparencia, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en fecha 14 del mes de septiembre del presente año, a través del siguiente acuerdo:

EXTR. 02-14-09/18

El Comité de Transparencia de la Secretaría Particular del Ejecutivo CONFIRMA por unanimidad la reserva de la información solicitada relativa a que servicios se han pagado dentro del rubro Gastos de Orden Social y Cultural, detallar nombre de funcionario que los usó y fecha en la que los utilizó, información del presupuesto 2017 por el período de DIECIOCHO MESES corridos y contados del doce de septiembre del año dos mil dieciocho al doce de marzo del año dos mil veinte con fundamento en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, los numerales 1, 2, 52, 53, 54 fracción I, 60, 61, 62, 64, 121, 122, 123, 125, 126 fracción I, 133, 134 fracción IV, 159, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo.

En atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, los miembros del Comité instruyen a la Dirección Jurídica y Enlace, que hace las veces de Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, notificar al solicitante el acuerdo respectivo por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.

Pudiendo consultar el acta de la mencionada sesión en la siguiente página:

[https://drive.google.com/open?id=1\\_FUMmy1u1EjeelcP1ILddssZ67NXOoIV](https://drive.google.com/open?id=1_FUMmy1u1EjeelcP1ILddssZ67NXOoIV)

Es por lo antes expuesto y, con fundamento en los artículos 64 y 66 fracciones II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se pone a su disposición, mediante el presente oficio de respuesta, la información por Usted Solicitada, en apego al artículo 154 de la Ley para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, satisfaciéndose con ello lo establecido en el Artículo 151, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada llene sus requerimientos aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Marcia Olivares Castillo. Secretaria Particular del Ejecutivo.  
C.c.p.- Minutario

### ANEXO ÚNICO

Fecha	Concepto
22/01/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.
08/01/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.
08/01/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.
24/01/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.
24/02/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.
17/01/2018	Servicios de Alimentos para Eventos.

